



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 MAYO 1989

Expte. N° 8.328/88

VISTO:

La resolución N° 515/88 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas del 27 de Diciembre de 1988, obrante a Fs. 6/7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se comisionó y otorgó una ayuda económica a la Prof. Estela María Alurralde de Revol, profesora de la / mencionada dependencia, para solventar parte de los gastos de pasajes con / motivo de su viaje a México, asistiendo al "Primer Encuentro Latinoamericano de Grupos de Investigación de Educación en Física", realizado entre el / 13 y 17 de Febrero del corriente año;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 515-88 del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas por la que se comisiona y otorga una ayuda económica a la Prof. Estela María ALURRALDE de REVOL, quien viajara a México para asistir al "Primer Encuentro Latinoamericano de Grupos de Investigación de Educación en Física".

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha ayuda consistió en la entrega de catorce mil ochocientos australes (A 14.800,00) con cargo de rendir cuenta, para solventar parte de los gastos de pasajes con relación al viaje aludido en el artículo anterior, con imputación en la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE del presupuesto por el ejercicio 1989 - Programa 580, ascendiendo el costo total del pasaje de ida y regreso a A 21.683,00 pero únicamente se reconoce hasta A 14.800,00.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido / por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

U.N.Sa.
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>
<i>[Firma]</i>

[Firma]
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

[Firma]
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Firma]
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 258 - 89